

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1863/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El reclamo de vecinos por el estado de la bocacalle que se encuentra en la intersección de calle Obligado y Saavedra de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de calle Obligado y Saavedra, están reclamando que se finalice con la obra de asfaltado, donde falta la culminación de la bocacalle;

Que al no finalizar la obra, se acumula agua que va produciendo en levantamiento del asfalto de ambas partes de la esquina en cuestión;

Que en el mes de Abril del año 2017 se había presentado desde este Honorable Concejo Deliberante la Minuta de Comunicación N° 1644/17, solicitando se realice este trabajo, y aún no se ha efectuado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o Delegación Municipal de Villa Ramallo, realice el asfaltado de la bocacalle de la intersección de calle Saavedra y calle Obligado de la localidad de Villa Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE